PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) No. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-001-2026

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".**

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Unión Valle – Subsecretaria de Deporte, pone a disposición de los interesados la invitación para la selección de una Entidad Sin Ánimo Lucro y de reconocida Idoneidad (ESAL) que desarrolle el siguiente objeto contractual: **"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".** De acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad, con base a los precios establecidos y a las especificaciones técnicas de esa dependencia para el año en curso.

El procedimiento regulado para el presente proceso competitivo tiene como finalidad seleccionar una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta la necesidad del Municipio.

El Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", establece las reglas aplicables para que las entidades estatales puedan celebrar convenios de asociación con ESAL. Dicho decreto señala que esta modalidad procede únicamente cuando: i) la finalidad sea impulsar programas y actividades de interés público, en concordancia con lo dispuesto en los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, y ii) se trate de convenios de asociación orientados al desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones propias de las entidades públicas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Actualmente, el Decreto 092 de 2017 se encuentra parcialmente vigente, siendo la norma que regula la contratación con entidades sin ánimo de lucro, salvo en aquellos artículos que fueron objeto de suspensión provisional. En este sentido, los estudios previos que soportan el presente proceso se orientan no solo a justificar la necesidad de realizar actividades de fomento e impulso al deporte —como una obligación estatal que contribuye al mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de la población—, sino también a acreditar el interés público del Municipio en su desarrollo.

De igual manera, dichos estudios constituyen el fundamento para la selección de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, interesada en suscribir y ejecutar un convenio de asociación que permita materializar los objetivos planteados, bajo los principios de transparencia, eficacia y legalidad que rigen la contratación estatal.

La naturaleza de las actividades, su carácter social, territorial, formativo y comunitario, hacen viable y jurídicamente procedente la suscripción de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con base en el artículo 355 de la Constitución Política, que faculta a las entidades territoriales para celebrar convenios con organizaciones sin ánimo de lucro reconocidas legalmente, y el **Decreto 092 de 2017**, que reglamenta dicha contratación, siempre que se demuestre:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La necesidad que se busca atender mediante el presente proceso está orientada a fomentar la inclusión, la participación y el acceso a derechos fundamentales de la población del Municipio de La Unión, especialmente de grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Con base en el diagnóstico realizado por la Secretaría de Desarrollo Social y sus subsecretarías se ha determinado que las actividades a desarrollar tienen

una naturaleza eminentemente social, cultural, recreativa y participativa, enmarcadas dentro del interés público y en concordancia con los fines esenciales del Estado.

Estas actividades están orientadas a fortalecer el tejido comunitario, promover el acceso equitativo a servicios culturales y recreativos y facilitar la inclusión de jóvenes, mujeres cabeza de familia, adultos mayores y personas con barreras de acceso al empleo formal.

Estos componentes se enmarcan en el objeto propio del convenio de asociación previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en la medida en que fomentan el ejercicio de derechos constitucionales como el acceso a la cultura (art. 70), a la recreación (art. 52), al trabajo digno (art. 25), y a la participación comunitaria, integrando un enfoque diferencial y territorial. Además, se alinean con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2024–2027, en especial en lo relativo al fortalecimiento del capital social, el estímulo a la cultura ciudadana y la promoción de oportunidades de desarrollo humano integral.

Finalmente, este tipo de negocio jurídico con entidades privadas sin ánimo de lucro constituye un mecanismo que permite optimizar el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión del riesgo. A través de esta modalidad especial de contratación, el Municipio puede aprovechar la experiencia técnica, operativa y logística que dichas entidades han consolidado, con el fin de impulsar programas y proyectos de alto impacto social, los cuales, como se ha reiterado, cuentan con un reconocimiento constitucional y legal en materia de deporte, recreación y participación comunitaria.

En este orden de ideas, el Decreto 092 de 2017 reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política".

De manera específica, el artículo 5 del mencionado decreto establece que:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio".

Así mismo, la norma dispone que si concurren varias entidades sin ánimo de lucro dispuestas a comprometer recursos en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la entidad estatal deberá adelantar un proceso de selección objetiva y justificar de manera clara y transparente los criterios de dicha elección.

Finalmente, el artículo precisa que los convenios de asociación se diferencian de los contratos a los que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución

Política —regulados en el artículo 2° del mismo decreto—, y que los convenios en cuestión se rigen por lo dispuesto en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto 092 de 2017.

La selección del asociado se realizará a través de un proceso competitivo

1.1 Instrucciones Preliminares

A) El proponente no podrá estar incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano, para contratar con el Estado.

B) Los proponentes se comprometen a actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberá primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus compromiso previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros convenios. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.

C) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en la presente invitación, pues, estos últimos forman parte esencial del convenio; son la fuente de derechos y compromiso de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del convenio.

1.2 Interpretación, Aclaración Y Modificación (ADENDAS) De Los Documentos Del Proceso De Selección

La información contenida en la invitación, sustituye cualquier otra clase de información que la Entidad y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Entidad, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas,

comunicaciones oficiales y Resoluciones, que a su vez se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

La invitación conservará plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el Municipio y solo a través de adendas debidamente publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere de la presente invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.3 Solicitud De Información O Aclaraciones

Toda solicitud de información o aclaración respecto al invitación, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, se deberán entregar a través de SECOP II en expediente del proceso. Las respuestas, serán suministradas a través del SECOPII.

1.4 Estudios Y Documentos Previos

Forman parte de la invitación la presente invitación los estudios y documentos previos adelantados por la Entidad, los cuales se publican a través de la página del SECOPII.

Así mismo forma parte de la invitación, la matriz de tipificación de riesgos previsibles identificados, los documentos que contengan especificaciones técnicas necesarias para el proceso de selección, el presupuesto oficial, las observaciones que realicen los interesados con anterioridad al cierre del proceso de selección y su correspondiente respuesta.

1.5 Publicidad Del Procedimiento En El Sistema Electrónico Para La Contratación Pública (SECOPII)

La Entidad garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en el Portal Único de Contratación.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS INTERESADOS

Los interesados deberán elaborar la oferta, teniendo en cuenta lo señalado en la presente Invitación Pública, ni más ni menos, lo cual permitirá una selección en un plano de absoluta igualdad haciendo prevalecer la selección objetiva y la imparcialidad a la hora de comprometer y ejecutar los recursos públicos.

Es importante señalar a los interesados, que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, artículo 96 Ley 489 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en aras de realizar actividades que contribuyan al bienestar general y contribuir al logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica compromiso sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, las ESAL se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y sus anexos para cumplir con las exigencias previstas.

De igual manera, los interesados deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los interesados en participar en el presente proceso competitivo deberán ostentar la calidad de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- Podrán presentar ofertas, interesados plurales (Uniones Temporales y Consorcios), las cuales deberán estar conformadas, únicamente, por entidades privadas sin ánimo de lucro.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, para participar en el presente proceso contractual, ni para celebrar convenios con las Entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Adelantar los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas y verificar que contengan la información completa y vigente, que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proceso competitivo.
- Tener en cuenta que mediante ADENDAS se podrán modificar las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública.
- Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos exigidos para este proceso.
- Tener presente la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas El municipio de LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las actuaciones y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

2.2.	COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas o visitas técnicas al sitio de las obras y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

2.3.	COMUNICACIONES

Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Municipio a través de la plataforma del SECOP II, a través de la opción observaciones.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la presente invitación publica únicamente en las fechas indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Dichas solicitudes deberán formularse de manera clara y precisa, identificando el número del proceso, el objeto, el numeral, literal o ítem sobre el que se realiza dicha observación y así mismo el nombre completo, dirección teléfono y correo electrónico de quien realiza la observación.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@launion-valle.gov.co. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción, en este evento la comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

2.4.	IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los

documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o Consularización.

2.5.	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

2.6.	CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3.	OBJETO DEL CONVENIO

"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027", la información adicional del proceso de contratación se encuentra disponible en los documentos del proceso. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y la invitación publica, se preferirá la invitación).

3.1.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
2	90111600	Facilidades para encuentros
3	90101600	Servicios de banquetes y catering
4	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
5	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
6	90141500	Eventos profesionales deportivos
7	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
8	90141700	Deportes aficionados y recreacionales

Una vez seleccionado el proponente, este deberá desarrollar las siguientes actividades:

(Ver anexo ficha técnica)

TOTAL COLOMBIA DOWNHILL SERIES	$ 19.630.000,00	**$ 172.230.500,00**
TOTAL UVATRAIL	$ 6.305.000,00	
TOTAL DÍA DE DISFRACES (31 DE OCTUBRE)	$ 67.554.500,00	
TOTAL CLAUSURA ESCUELAS DEPORTIVAS	$ 18.772.000,00	
TOTAL TOMAS A BARRIOS	$ 23.998.000,00	
TOTAL TORNEOS DEPORTIVOS	$ 29.991.000,00	
TOTAL APOYO A DEPORTISTAS	$ 5.980.000,00	
APORTE ESAL Personal adicional que fortalezca la capacidad de respuesta a las necesidades específicas del programa, y que mejoren las condiciones de eficiencia, eficacia y minimizando los riesgos en la ejecución del convenio.		
Un Director Logístico: Profesional en administración, ingeniera industrial o afines con tres (03) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		
Un Coordinador de Campo: Profesional en administración o Trabajo Social con experiencia mínima de seis (06) meses.		
Dos Auxiliares logísticos: Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses en asuntos relacionados.		
Un Monitor Deportivo: Técnico laboral, técnico profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con deporte, recreación o actividad física, con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y/o de formación física.		

3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del convenio a celebrarse es de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($172.230.500).** En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del convenio y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

El asociado asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del convenio, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del convenio; gastos legales del convenio, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del convenio.

El valor de convenio se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO	1072
FECHA	21/10/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.1.022 - $6.272.762,00 - 183 2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.2.007 - $10.748.916,20 - 312 2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.2.022 - $17.721.374,30 - 324 2.3.2.02.02.009.4301038.96511.16.0.01.2.001 - $101.516.447,50 - 298 2.3.2.02.02.009.4301032.96511.16.0.01.1.022 - $ $29.991.000,00 - 181 2.3.2.02.02.009.4301001.96620.16.0.01.2.022 - $ $5.980.000,00 - 322
NOMBRE DEL RUBRO	DESARROLLO DE ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ POR MEDIO DEL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FUENTE	ESTAMPILLA PRODEPORTE REBA SGP DEPORTE REBA INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN REBA ESTAMPILLA PRODEPORTE
VALOR	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($172.230.500)

3.3.	**FORMA DE PAGO**

El valor del convenio se desembolsará mediante actas parciales de supervisión, en función del avance en la ejecución de las actividades del convenio y de la legalización de los aportes de las partes; previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe que contenga la exposición de las actividades realizadas, en función de las contratadas y especialmente del consumo y/o ejecución de los ítems contratados (especificaciones técnicas) acompañado de registro fotográfico.
b. Informe o Acta de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el avance porcentual de consumo y/o ejecución de los ítems contratados.
c. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores.
d. Desembolsos de aportes y legalización de gastos, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias ante la DIAN, para lo cual, deberá anexar RUT.
e. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.

Dichas sumas se pagarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el trámite administrativo correspondiente para su pago, salvo que la supervisión solicite o requiera correcciones a los documentos presentados por el contratista, en cuyo caso, el plazo anterior contará a partir de la corrección realizada; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

Nota: No se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada en los documentos precontractuales.

3.4.	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

El plazo de ejecución del convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2026.

3.5.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Municipio de La Unión Valle del Cauca.

3.6	TIPO DE CONVENIO Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

TIPO DE CONVENIO

El tipo de convenio a celebrar es un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho; Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley; Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del asociado corresponde a un proceso competitivo, en el marco del régimen especial de contratación del artículo 355 de la Constitución Política y del Decreto 092 de 2017. Tratándose de un convenio de asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Decreto 092 de 2017, la exención de competencia prevista en el artículo 5 de dicho decreto opera únicamente cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En el presente caso, dicho porcentaje será definido por cada oferente en su propuesta económica y será objeto de ponderación conforme al numeral 9 del presente documento, sin que exista a la fecha un compromiso previo de aporte igual o superior al 30% que active la exención de competencia. Por tanto, y en tanto el programa y las actividades objeto del convenio pueden ser desarrollados por más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, la Entidad Estatal debe adelantar un proceso competitivo para la selección objetiva del asociado, de conformidad con el inciso primero del artículo 4 del mismo decreto. Lo anterior de conformidad con los siguientes argumentos jurídicos que lo soportan:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

Decreto 092 del 23 de enero de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política de Colombia"*, en su artículo primero establece: *"El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política."*.

Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*

En el presente proceso, el programa y las actividades objeto del convenio pueden ser desarrollados por más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, por lo que, de conformidad con el inciso primero del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, resulta obligatorio adelantar el proceso competitivo de selección allí regulado. De manera concordante, y dado que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos no existe un compromiso previo de aporte por parte de ESAL alguna en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, tampoco se configura el supuesto de no sujeción a competencia previsto en el artículo 5 del mismo decreto. El porcentaje de aporte que cada oferente esté dispuesto a comprometer será, en todo caso, objeto de ponderación conforme al numeral 9 del presente documento.

Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 *"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."*. Y en su inciso segundo: *"En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."*.

Este criterio ha sido reiterado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: *"El Decreto 092 de 2017 establece que no hay lugar al proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro en convenios en que la entidad sin ánimo de lucro está dispuesta a aportar por lo menos el 30% en dinero del valor del convenio. Si esa condición no se presenta, la Entidad Estatal debe realizar un proceso competitivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto."*

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que los literales a) y c) del artículo 2°, el inciso quinto del artículo 2° y el inciso final del artículo 4° del Decreto 092 de 2017 se encuentran suspendidos provisionalmente, se ha determinado que el presente proceso corresponde a un

convenio de asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y por los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del Decreto 092 de 2017, distinto de los contratos del artículo 2º del mismo decreto. Por encontrarse suspendido el inciso final del artículo 4°, el Municipio no puede acogerse a la excepción allí prevista para actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, por lo que la selección del asociado se surtirá mediante proceso competitivo conforme al inciso primero del citado artículo 4°, en virtud del régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

A esta modalidad de selección le serán aplicables, de manera supletoria y en lo que resulte compatible con el régimen especial del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de que los presentes convenios de asociación se encuentran sustraídos del ámbito de aplicación del Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), conforme lo ha señalado el Consejo de Estado. De acuerdo con la Ley colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entienden conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.7	**Compromisos de las partes:**

I. <u>Compromisos del municipio</u>

1. Realizar todos los trámites y legalización del Convenio.
2. Realizar el pago de los aportes económicos establecidos.
3. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Convenio.
4. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo con lo establecido en el convenio.
5. Recibir, evaluar y avalar documentos del Convenio donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo de este.
6. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del convenio y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

II. <u>Compromiso del Asociado</u>

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del convenio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Coordinar las actividades con la supervisión designada, quien ejercerá seguimiento y verificación, sin asumir dirección técnica ni impartir instrucciones precisas sobre los medios de ejecución.
4. Garantizar que los bienes que eventualmente suministre como parte de la ejecución del convenio se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de este compromiso será causal de terminación del convenio.

5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del convenio.
6. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del convenio.
7. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del convenio.
8. El cumplimiento de sus compromisos frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio.
14. El asociado deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del convenio.
15. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus compromisos.
16. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
17. Coordinar con LA ALCALDÍA, por conducto del supervisor, la programación y el seguimiento de las actividades del convenio, sin que ello implique subordinación ni el impartir instrucciones precisas sobre los medios de ejecución.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

4. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes deben definirse considerando: (i) el riesgo del proceso contractual, (ii) el valor del convenio, (iii) el análisis del sector económico respectivo, y (iv) el conocimiento del mercado y los posibles oferentes. Bajo este marco, y en atención al carácter especial del convenio de asociación regulado por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, solo podrán participar entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) con objeto social afín, experiencia comprobada e idoneidad reconocida, según lo establece el artículo 3 del citado decreto.

En este contexto, los oferentes deberán aportar la siguiente documentación, organizada por bloques habilitantes:

PERSONAS JURÍDICAS	Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)
	Propuesta técnica y económica. Cuando el operador omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida, su cantidad o su valor sea superior al presupuesto oficial o a los precios unitarios establecidos, se evaluará la propuesta como RECHAZADA (Anexo 2)

	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.
	INSCRIPCIÓN EN EL SECOP La ESAL deberá tener registrada en el SECOP la información aportada en este proceso.
	Registro Único Tributario – RUT del representante legal y la ESAL. El RUT de la ESAL debe haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017 en caso de que así le aplique. En consecuencia, se demuestre que se encuentra en proceso dicha solicitud, bien sea a través del formulario de solicitud Régimen Tributario Especial o cualquier otro documento expedido por la DIAN.
	Formato Único de Hoja de Vida DAFP del representante legal si se presenta y la ESAL.
	Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años del representante legal
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Anexo 06 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días del representante legal y la ESAL.
	Anexo 08, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días del representante legal y la ESAL.
	Certificado de Existencia y Representación legal o documento que acredite la personería jurídica de la entidad como una entidad sin ánimo de lucro (con una fecha de expedición no mayor a 30 días), en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del asociado en la realización de actividades relacionadas con el presente proceso persona jurídica, donde deberá demostrar haber sido constituida por lo menos Seis (06) años antes de la celebración del presente proceso.
	Anexo 03, Compromiso Anticorrupción con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la ESAL.
	Anexo 09 (Conformación de Unión temporal, consorcio) que indique la composición (cuando aplique)
	Certificado de antecedentes fiscales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal y la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal y la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).

	Certificado de antecedentes penales (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal y la ESAL o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado de no sanciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Con una fecha de expedición no mayor a 30 días) del representante legal o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días del representante legal o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).
	Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una expedición no mayor a 30 días.
	Planilla de los últimos 6 meses que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica. (Anexo 07)
	Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo (Cumple / No Cumple) Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, además se debe entregar copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.
	Capacidad del personal de la ESAL. (Cumple / No Cumple) Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual o apoyos en condición de prestación de servicios especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión.
	Reputación (Cumple / No Cumple) Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente. Adicionalmente, el Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de las ESAL.
	Certificación bancaria.

4.3.	FACTORES DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES:

PERSONAL MÍNIMO

Los proponentes deberán acreditar, como mínimo, el personal que se describe a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cantidad	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO
Auxiliar logístico	2	Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses en asuntos relacionados.

Deberán aportar: hojas de vida, certificaciones para demostrar experiencia y formación académica arriba descritas, tarjeta o licencia profesional cuando aplique.

NOTA 1: Serán declaradas NO HÁBILES en cuanto al perfil del proponente las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en este literal.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La ESAL deberá estructurar de manera detallada las actividades derivadas de la ficha técnica, encontrados en el presente documentos, así como los entregables que permitan a la supervisión evidenciar y cuantificar la correcta ejecución del programa.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Idoneidad del oferente

El proponente deberá acreditar que su objeto social, actividad económica o actividades en el certificado de existencia y representación legal, según corresponda, guardan relación con el objeto del presente proceso, especialmente con actividades de logística de eventos, organización de eventos, facilidades para encuentros, servicios de alimentación, transporte de pasajeros, desarrollo de actividades culturales, sociales, deportivas comunitarias o similares.

Experiencia General del Oferente:

La experiencia general del proponente se acreditará con máximo (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística o similares al objeto del presente proceso, sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV. que es 98,36 SMMLV.

Experiencia Especifica del Oferente

La experiencia específica del proponente se acreditará con máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, de los cuales al menos uno deberá corresponder individualmente a un valor no inferior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística o actividades similares al objeto contractual.

Nota 1: Además del anexo donde se relacione la experiencia, el proponente deberá aportar certificación o constancia expedida por la entidad contratante. A falta de certificación o constancia, podrá acreditar la experiencia mediante copia del contrato, siempre que se acompañe del acta de liquidación o documento equivalente que permita verificar su ejecución y terminación.

En todo caso, los documentos aportados deberán permitir verificar como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Entidad o persona contratante.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Estado del contrato, esto es, ejecutado y terminado.
- Actividades ejecutadas o alcance contractual, cuando el objeto no permita verificar directamente la relación con la experiencia exigida.

4.4.	**CAPACIDAD FINANCIERA**

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE.

De conformidad con el Artículo 10 del Decreto 092 de 2017, la inscripción en el RUP no es un requisito habilitante. Los proponentes acreditarán su capacidad financiera y organizacional mediante sus estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de 2025. No obstante, si el proponente opta por aportar su certificado del RUP vigente y en firme, la entidad podrá utilizarlo como medio de prueba para verificar los indicadores definidos en este proceso, siempre que la información allí consignada coincida con los estados financieros presentados.

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual 1,02
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,89
Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Oficial
La capacidad financiera se verificará con estados financieros certificados por contador o revisor fiscal para la vigencia 2025	

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal por persona jurídica extranjera, acreditará los indicadores de capacidad financiera presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General

(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Indicadores en Valores absolutos

$$\textbf{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textbf{Indicador}_i$$

Indicadores que provienen de división de cuentas

$$\textbf{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \textbf{Componente 1 del indicador}_i \text{ X } \textbf{porcentaje de participación}_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \textbf{Componente 2 del indicador}_i \text{ X } \textbf{porcentaje de participación}_i\right)}$$

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo con las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF.

4.5.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO
Rentabilidad Sobre los Activos (ROA)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,90

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional presentando los siguientes documentos:

(i).	Balance General
(ii).	Estado de Resultados
(iii).	Anexo 5 – Certificado de acreditación de la capacidad financiera y organizacional para cumplir con requisitos habilitantes.

Los anteriores documentos también deben ser presentados de acuerdo con las Normas Internacional de Información Financieras – NIIF.

INDICADOR DE EFICIENCIA ESAL
(Indicadores de eficiencia de la organización asociados a la capacidad financiera)

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADOR

EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ESAL	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a 50% (0,50)

Para certificar lo anterior, deberá allegar copia de los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro debidamente auditados por Contador Público o Revisor Fiscal si aplica, correspondientes al año 2025 y su respectiva declaración de Renta.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

a) Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal si está obligado al corte fiscal del último año 2025.
b) Declaraciones de renta del último año, esto es, 2025.
c) Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
d) Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal).
e) Estatutos de la ESAL.

4.7.	**OFERTA TÉCNICA**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, la no presentación del componente técnico de acuerdo con lo establecido en el presente numeral, o la mala presentación del componente técnico, se constituye en causal de rechazo de la oferta.

4.8.	**OFERTA ECONÓMICA**

El Proponente debe incluir en su Oferta económica en el formato ANEXO 02 a la presente invitación.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios o actividades requeridas en las especificaciones técnicas del objeto del convenio.

5.	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de *"Presentación de ofertas"* que aparece en el cronograma del formulario electrónico del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible

presentar su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "*cuestionario*" del formulario electrónico del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección *"Presentar Ofertas"*.

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la presente invitacion publica.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio abrirá las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el presente pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

6.	**RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El municipio de La Unión, Valle del Cauca, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El municipio de La Unión Valle, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el municipio de La Unión, Valle del Cauca, comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. Cuando no se presenten ofertas.
b. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos estipulados en la invitación pública.
c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d. Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido en el presente documento y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término de traslado del informe de evaluación.
b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
c) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
d) Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
e) Cuando el proponente no oferte en su totalidad y no acepte las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte del presente pliego de condiciones o lo haga en indebida forma.
f) Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.

g) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación descrito en la plataforma de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
h) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta, celebración del contrato.
i) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
j) Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo proceso. En este caso, se rechazará las propuestas que incurran en la situación descrita.
k) Cuando el oferente haya tratado de inferir, influenciar, presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y el análisis de las ofertas o en la adjudicación.
l) Cuando en la propuesta económica se presente algún valor en moneda extranjera.
m) Cuando el proponente no presente propuesta económica.
n) Cuando el proponente adicione, modifique, suprima o altere los ítems de la descripción, las unidades y/o cantidades de los anexos.
o) El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
p) Cuando el proponente presente más de un Anexo de oferta económica al momento del cierre.
q) La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
r) Las ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial o que superen el precio unitario estimado por la entidad en el análisis del sector.
s) Cuando la oferta contemple forma de pago distinto al estipulado en el pliego de condiciones.
t) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
u) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
v) Cuando el proponente o representante legal, debidamente facultado, no presentar su oferta y anexos firmados.
w) El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la contraloría General de la Republica como responsables fiscales.
x) Encontrarse en curso en un proceso de liquidación obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores.

9. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: el Salvador y Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de La Unión identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y aporte que representen la mejor relación de costo beneficio.

Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE PROPONENTE

	SINGULAR	PLURAL
Experiencia Adicional especifica	28	28
Personal adicional para el proyecto	28	28
Aporte	29	29
Apoyo a la Industria Nacional	15	15
TOTAL	**100**	**100**

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA

Dados los lineamientos técnicos y el alcance del presente estudio, es necesario que la ESAL cuente con experiencia adicional específica en campos relacionados y específicos con el objeto del presente convenio, de esta manera, se hace necesario calificar otras experiencias distintas a las presentadas como habilitantes, identificando la ESAL con mayor idoneidad, al factor de experiencia Reconocida se le otorgará un puntaje máximo de 28 PUNTOS de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	SINGULAR	PLURAL
Una experiencia, por medio de 1 certificado, contrato o convenio con acta final o liquidación, cuyo objeto esté relacionado con proyectos de sociales	14 PUNTOS	14 PUNTOS
Una experiencia, por medio de 1 certificado, contrato o convenio con acta final o liquidación, cuyo objeto corresponda a eventos logísticos deportivos y culturales, cuando el contrato o convenio se haya ejecutado con entidad pública y/o privada debe estar debidamente publicada en el SECOP II.	14 PUNTOS	14 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	28 PUNTOS	28 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA	PUNTAJE
Manipulador de alimentos	Bachiller con certificado vigente de manipulación de alimentos con experiencia mínima de seis (06) meses	14 puntos

Dos Auxiliares logísticos	Bachiller con experiencia mínima de seis (06) meses.	14 puntos
TOTAL		28 PUNTOS

Nota: El personal ofrecido como adicional para puntuación no podrá corresponder a las mismas personas presentadas como personal mínimo habilitante ni como personal ofrecido en calidad de aporte de la ESAL.

Para certificar los perfiles, el proponente deberá anexar las hojas de vida y certificado de estudios.

APORTE.

El oferente deberá presentar anexo a la oferta económica carta de compromiso en la cual refleje el monto del aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	SINGULAR	PLURAL
Un aporte para la ejecución del proyecto mayor a 0% y hasta el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso.	5 PUNTOS	5 PUNTOS
Un aporte para la ejecución del proyecto entre >10% y < 30% del valor del presupuesto asignado a este proceso.	14 PUNTOS	14 PUNTOS
Un aporte para la ejecución del proyecto igual o superior al 30% del valor del presupuesto asignado a este proceso.	29 PUNTOS	29 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	29 PUNTOS	29 PUNTOS

El oferente deberá presentar anexo a la oferta económica (La cual deberá de ser elaborada basándose en los lineamientos expuestos en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) y deberá de entregar carta de compromiso en la cual refleje el monto del aporte y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Municipio en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL, junto a esta: la certificación bancaria con el recurso que lo exponga.

Complementario de los anterior, la ESAL adjuntara certificación del revisor fiscal o contador, según corresponda donde acredite que la contrapartida esta contabilizada y disponible en la ESAL, o extracto bancario donde refleje el monto del aporte.

El supervisor o evaluador complementara con la información que considere acorde solicitar para soportar el aporte.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

CRITERIO DE PONDERACIÓN	SINGULAR	PLURAL

Bienes y personal extranjero	0 PUNTOS	0 PUNTOS
Bienes nacionales y personal extranjero	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS
Bienes extranjeros y personal nacional	7,5 PUNTOS	7,5 PUNTOS
Bienes y personal nacional	15 PUNTOS	15 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO	15 PUNTOS	15 PUNTOS

Para certificar lo anterior, deberá manifestar documento de APOYO A INDUSTRIA NACIONAL citando la línea a la cual el oferente pueda cumplir en el desarrollo de sus actividades, debidamente firmada por el representante legal, la no presentación o firma de la manifestación será objeto de calificación en CERO "0".

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En caso de empate de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de conformidad con lo previsto en la Ley 2069 de 2020 los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

(i) En el caso de bienes nacionales, se acreditará con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o,

(ii) En el caso de servicios, se verificará en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de que el objeto del contrato sea el suministro o venta de bienes y/o servicios podrá acreditarse con alguno de los literales anteriores.

Para el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión temporal.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El oferente deberá acreditar dicha condición, según corresponda:

- Mujer cabeza de familia: se acreditará con la declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia del documento de identidad de la mujer.
- Mujer víctima de violencia intrafamiliar: se acreditará con la medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia del documento de identidad de la mujer.
- Persona Jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: se acreditará con la certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, aportará según corresponda los documentos que acreditan la condición de la mujer.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá aportar, además, en cualquiera de los casos, la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6° de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta

El proponente deberá acreditar que al menos el diez por ciento (10%) de su nómina se encuentra conformada por trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

- Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

- Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante que acredite el requisito debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante

Lo anterior se verificará en el documento de conformación de proponente plural.

En este caso el proponente deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tener este último) que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre para la presentación de ofertas o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez junto con los documentos de identificación de cada y copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas. Para los casos de empresas con constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante de este deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas y copia de los contratos de vinculación.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará con la sumatoria del personal certificado de cada integrante.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) de la persona jurídica según corresponda, o del proponente persona natural que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición

Adicionalmente, deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará cualquiera con la sumatoria del personal certificado de cada integrante

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar el supuesto aportando copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- La certificación en las desmovilizaciones individuales que le corresponde al Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa o
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

En el caso de proponentes plurales esta situación la acreditará sumatoria del personal certificado de cada integrante.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y que (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En cualquiera de los casos, la madre cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas

- CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

La entidad verificará en el documento de conformación de la persona asociativa el porcentaje de participación y/o el porcentaje de experiencia.

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotados la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, la Entidad utilizará un método aleatorio para seleccionar al ofertante., Que será el siguiente:

- Primera Serie.

En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.

Cada proponente, sacará una balota con lo cual se le asignará un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

- Segunda Serie.

Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.

El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
El proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero... etc.).
NOTA: Para efectos del presente numeral, la acreditación de los factores de desempate se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.
Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
NOTA GENERAL: Todos los documentos que acrediten factores de desempate no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

10.1	ADJUDICACIÓN

El convenio se adjudicará, según el orden de elegibilidad al proponente ubicado con el mayor puntaje en su orden.

El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, en la adjudicación pública, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el alcalde del MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

11.	GARANTÍAS

Para iniciar esa sección, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la clase de las garantías a requerir tanto a los interesados como al futuro contratista; se establece que deberán otorgar un contrato de seguro contenido en una póliza para las garantías que en esta sección de abordan.

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio,
El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

Seriedad de la oferta:

La garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a favor del Municipio de La Unión Valle del Cauca NIT 891.901.109-3 y estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de póliza de cumplimiento:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta: la cual se extenderá	Quince por ciento (15%) del presupuesto oficial de la Convocatoria	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (mínimo 90 días).

Cumplimiento: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de La Unión Valle, con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del contrato	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas

Este amparo debe cubrir al municipio de La Unión Valle del Cauca de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de La Unión Valle, por una suma equivalente a 200 SMMLV por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este debe ser expedido con la suficiencia contenida en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y con todos los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9, del Decreto 1082 de 2015, so pena de ser rechazado.

12. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución de acuerdo con las características del objeto contractual y sus alcances a través del Subsecretaria de Deporte y Recreación y/o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas en el convenio.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo con lo contenido en el contrato, lo anterior, conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

14. ADENDAS

Las adendas serán realizadas a través del SECOP II.

Tenga en cuenta, que en caso de que el Municipio realice una adenda al proceso de contratación que modifique la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de configuración o en la sección del cuestionario de la invitación, el oferente debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por la Entidad. Esto es para asegurar que leyó y comprendió los cambios incorporados por el Municipio al pliego de condiciones. Si no se vuelve a presentar la oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por el Municipio. Para verificar adendas cuando ya ha enviado su oferta, debe ingresar a la sección "Notificaciones" del área de trabajo del Proceso.

Dado en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Elaboró: Carlos Eduardo Durango– Subsecretario de Deporte y Recreación.
Revisión jurídica: Harold H Cairasco– Asesor jurídico contratista del Departamento Administrativo Jurídico.

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Unión (V), XX de xxxxx de 2025

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL

LA UNION VALLE DEL CAUCA

CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN ESAL 092

Yo XXXXXX *identificada* como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de oferente *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), proponente de la propuesta* me permito presentar, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN ESAL-001-2026 **convocada por la Alcaldía Municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca,** para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la carta de aceptación de la oferta, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer la "AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".

Manifiesto bajo la gravedad del juramento en relación con la propuesta que presento, lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso está compuesto por, dirección, teléfono, fax y correo electrónico;
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN ESAL 092, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran a la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la Alcaldía municipal de la Unión en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, ya sea por escrito o en forma verbal, y que

nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni en la invitación publica del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la invitación pública y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro el PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN ESAL 092, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación publica que rigen el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con

la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (diligenciar dirección para notificaciones).
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No._____ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario; cuando se trate de un consorcio o unión temporal deberá indicar que en caso de resultar adjudicatario deberá abrir una cuenta a nombre la unión temporal o consorcio previo expedición del RUT).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)

C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

ANEXO 2

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Referencia: Proceso de contratación ESAL 092

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL

VALOR EN LETRAS Y NUMERO: XXXXXXXXXX ($XXXXXX)

En el valor total de la propuesta, está incluido el IVA, gastos de transporte y demás gastos que se pueden ocasionar en el desarrollo del objeto.

Firma de proponente

Nombre:

Documento de identidad:

Representante Legal.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE

Yo, _____ identificación como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de _____ con NIT: , manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del _____Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio objeto del proceso de contratación CONVENIO ESAL-001-2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, asociados o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación CONVENIO ESAL-001-2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (insertar información) días del mes de (insertar información) de (insertar información).

(Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural)

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

ANEXO 4

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Lugar y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE LA UNION VALLE

Referencia: Proceso de contratación COMPETITIVO

Estimados señores:

Yo el suscrito: _____, identificado con cédula de ciudadanía número_____, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento oferta para apoyar la industria nacional así:

Las ofertas de bienes y servicios son de carácter Nacional (100%)

Las ofertas de bienes y servicios son de carácter Extranjero (0%)

Firma del Proponente

Nombre

Documento de Identidad:

Representante Legal.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Proceso de contratación COMPETITIVO

Proponente:

Integrante:

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma Proponente:

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA COMPROMETECION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 8

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión (V), Fecha

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL

LA UNION VALLE DEL CAUCA

CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "nombre de la entidad proponente", entidad que represento, nos hallamos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

NOMBRE DE QUIEN DECLARA:

ENTIDAD QUE REPRESENTA:

FIRMA

ANEXO 9

ACUERDO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

_____, identificado con la C.C. No. _____ De _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, Hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) se conforma con el propósito de presentar propuesta y celebrar y ejecutar el convenio resultante con EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, cuyo OBJETO es la: **"AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS SOCIALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"** de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalen en los Términos y Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para_____ y del _____ % para _____

(Para el caso de uniones temporales se deberá señalar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del convenio, términos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las compromiso y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y la respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) se extenderá durante el plazo de ejecución y liquidación del convenio y un (1) año más y por el tiempo en que se generen compromiso derivadas de la propuesta y del convenio, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de1993 para la (Unión Temporal o Consorcio **según se trate**)

OTRAS CLAUSULAS

_____ (diligenciar según requisitos establecidos en el los Términos y condiciones Contractuales).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ del 2019 en la ciudad de _____.

_____	_____
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
C.C.	C.C.
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA
NIT	NIT
_____	_____
FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
C.C.	C.C.
PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REPRESENTA
NIT	NIT

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El municipio de la unión valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Nombre	Valor cotización
SHAMA	$ 170.508.195,00
SEMBRADORES DE CAMBIOS	$ 173.952.805,00

COLOMBIA DOWNHILL SERIES

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de alquiler de sistema de sonido para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, compuesto como mínimo por tres (3) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo de los equipos durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante los tres (3) días de duración del torneo, por el tiempo requerido en cada jornada y hasta la finalización de las actividades programadas, garantizando una adecuada calidad y cobertura de audio para la realización de anuncios, información a los participantes, coordinación logística, llamados, premiaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo del Colombia Downhill Series.	UND	1	$ 3.939.000,00	$ 3.939.000,00	$ 3.861.000,00	$ 3.861.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000

2	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de seis metros (6 m) × tres metros (3 m), fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie en madera fenólica antideslizante, debidamente nivelada y adecuada para el desarrollo de las actividades protocolarias, deportivas y logísticas del Colombia Downhill Series. Incluye gradas o acceso seguro con superficie antideslizante y pasamanos de protección. El servicio contempla transporte, montaje, nivelación, anclaje y aseguramiento de la estructura, así como su permanencia, disponibilidad y condiciones de seguridad durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, garantizando su adecuado funcionamiento durante todas las jornadas programadas. Una vez finalizado el evento, se deberá realizar el desmontaje y retiro de la tarima, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad.	UND	1	$ 2.626.000,00	$ 2.626.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000
3	Servicio de ambulancia de atención básica para el acompañamiento permanente del Colombia Downhill Series durante los tres (3) días de realización del evento deportivo, destinada a brindar atención inicial y traslado asistencial a participantes, personal de apoyo y asistentes que presenten alguna situación de emergencia o accidente durante las jornadas. La ambulancia deberá permanecer disponible en el sitio del evento durante el horario establecido, con personal asistencial capacitado, dotación básica de atención prehospitalaria y elementos necesarios para la respuesta oportuna, en coordinación con el personal de rescate, organización y demás servicios de emergencia.	UND	1	$ 3.282.500,00	$ 3.282.500,00	$ 3.217.500,00	$ 3.217.500,00	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000
4	Servicio de personal logístico especializado en rescate y atención inmediata durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, con experiencia en atención de emergencias y rescate en escenarios deportivos de descenso. El personal deberá ubicarse estratégicamente en el recorrido para brindar respuesta oportuna ante caídas, accidentes o situaciones de emergencia, realizar atención inicial y apoyar la evacuación de participantes cuando sea necesario, en coordinación con el personal médico y organismos de socorro. El servicio incluye personal capacitado, elementos básicos de primeros auxilios, equipos de comunicación y demás implementos necesarios para garantizar la seguridad y atención durante el evento.	UND	10	$ 275.730,00	$ 2.757.300,00	$ 270.270,00	$ 2.702.700,00	$ 273.000,00	$ 2.730.000

5	Servicio de personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, de acuerdo con la programación y necesidades operativas establecidas por la organización. El personal deberá apoyar las actividades de montaje, organización, adecuación y control de los espacios destinados al evento, orientación y atención a participantes, deportistas, acompañantes y asistentes, manejo y organización de elementos y equipos logísticos, apoyo en el ingreso y circulación de participantes, organización de zonas de competencia, tarima y áreas complementarias, así como el acompañamiento durante las actividades protocolarias, premiaciones y demás acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo del evento.	UND	10	$ 196.950,00	$ 1.969.500,00	$ 193.050,00	$ 1.930.500,00	$ 195.000,00	$ 1.950.000
6	Servicio de implementación y operación de sistema integrado de cronometraje electrónico para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, mediante el uso de chips electrónicos y personal especializado para el registro, control y seguimiento de los tiempos de los deportistas durante las jornadas de competencia. El servicio deberá contar con cuatro (4) jueces, distribuidos estratégicamente de la siguiente manera: dos (2) jueces ubicados en la parte alta del recorrido y dos (2) jueces ubicados en la línea de meta, quienes estarán encargados de realizar el control y registro correspondiente de los tiempos y resultados de los participantes. El sistema y el personal requerido deberán estar disponibles y operativos durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, de acuerdo con la programación establecida, garantizando la correcta toma, registro, control y consolidación de los tiempos de competencia, así como el adecuado funcionamiento del sistema durante las diferentes jornadas y categorías programadas.	UND	1	$ 5.252.000,00	$ 5.252.000,00	$ 5.148.000,00	$ 5.148.000,00	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000
TOTALES					**$ 19.826.300,00**		**$ 19.433.700,00**		**$ 19.630.000**

UVATRAIL

	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1	Nombre cotización 2	PROMEDIO

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	1.250	$ 787,80	$ 984.750,00	$ 772,20	$ 965.250,00	$ 780,00	$ 975.000
2	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	30	$ 9.191,00	$ 275.730,00	$ 9.009,00	$ 270.270,00	$ 9.100,00	$ 273.000
3	Almuerzo: Suministro de almuerzo compuesto por una (1) porción de arroz blanco o preparado de 120 gramos; una (1) porción de proteína variada (res, pollo, cerdo o pescado) de 200 gramos; una (1) porción de verduras o ensalada de 100 gramos; una (1) porción de carbohidrato (papa, yuca, plátano o pasta) de aproximadamente 120 gramos; y un (1) vaso de jugo natural de 300 ml. Nota: Este servicio será destinado al personal que prestará apoyo logístico durante el desarrollo del evento.	UND	30	$ 17.069,00	$ 512.070,00	$ 16.731,00	$ 501.930,00	$ 16.900,00	$ 507.000
4	Camiseta deportiva identificadora, elaborada en tela 100% poliéster de alta resistencia, liviana y de secado rápido, ideal para actividades físicas y eventos al aire libre. Diseñada para ofrecer comodidad, transpirabilidad y durabilidad. Tallas mujer:XS: 10 unidadesS: 10 unidadesM: 10 unidadesL: 5 unidadesXL: 5 unidadesTallas hombre:S: 5 unidadesM: 5 unidadesL: 10 unidadesXL: 10 unidades	UND	70	$ 65.650,00	$ 4.595.500,00	$ 64.350,00	$ 4.504.500,00	$ 65.000,00	$ 4.550.000
	TOTALES				**$ 6.368.050,00**		**$ 6.241.950,00**		**$ 6.305.000**

DÍA DE LOS NIÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL

1	Hidratación: Suministro de tres mil (3.000) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	3.000	$ 787,80	$ 2.363.400,00	$ 772,20	$ 2.316.600,00	$ 780,00	$ 2.340.000
2	Sistema integral de sonorización e iluminación profesional para eventos. El sistema de sonido principal (FOH) está conformado por cuatro (4) subwoofers de doble altavoz de alto rendimiento, seis (6) cajas acústicas tipo arreglo en línea (Line Array) y un banco de amplificadores de potencia dedicados para el procesamiento y distribución de audio. Para el área de escenario (Stage), se dispone de cuatro (4) monitores de piso para retorno, un kit de quince (15) micrófonos dinámicos/de condensador con sus respectivos soportes, un (1) sistema de micrófono inalámbrico de alta fidelidad, así como la infraestructura de cableado estructural, cajas de escenario (pajueras / snakes) y distribuidores de señal necesarios. El puesto de control principal (Master) integra una consola digital de mezcla de al menos 32 canales procesados, una unidad de cómputo para gestión de audio y controladores digitales de señal (processors/DSPs). El sistema de iluminación (Stage Lighting) se compone de seis (6) luminarias móviles automatizadas tipo Beam, cuatro (4) proyectores PAR LED para baño de color, una (1) máquina de humo de alta densidad para efectos atmosféricos y una consola DMX dedicada para el control y programación del show lumínico.	UND	1	$ 6.565.000,00	$ 6.565.000,00	$ 6.435.000,00	$ 6.435.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000

3	Refrigerio especial: Proteína + carbohidrato + vegetales (hamburguesa), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado al personal logístico y de apoyo encargado de velar por el adecuado desarrollo, coordinación y correcta realización de la celebración del Día de los Niños (31 de octubre), garantizando condiciones básicas de bienestar durante la jornada recreativa.	UND	120	$ 21.008,00	$ 2.520.960,00	$ 20.592,00	$ 2.471.040,00	$ 20.800,00	$ 2.496.000
4	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de 10 m × 10 m, fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie de madera fenólica antideslizante nivelada, adecuada para el desarrollo seguro de actividades culturales, recreativas, deportivas y comunitarias. Incluye gradas de acceso seguro de estructura antideslizante con pasamanos de protección. El conjunto incorpora la provisión e instalación de una carpa estructural de protección de 12 m × 12 m (cubriendo la totalidad de la tarima con alero perimetral), elaborada con perfiles de aluminio o acero galvanizado y lona sintética de alta densidad impermeable, ignífuga y con tratamiento contra rayos UV. El servicio contempla el transporte, montaje, nivelación, anclaje de seguridad, desmontaje y retiro final de la totalidad de la infraestructura y sus elementos complementarios.	UND	1	$ 6.039.800,00	$ 6.039.800,00	$ 5.920.200,00	$ 5.920.200,00	$ 5.980.000,00	$ 5.980.000
5	Servicio de animación y entretenimiento para eventos, con una duración de dos (2) horas de animación en tarima. El servicio contempla la participación de un (1) animador principal y dos (2) acompañantes, encargados de desarrollar actividades de integración y entretenimiento para los asistentes, incluyendo bailes, dinámicas participativas, concursos y animación general durante el evento. Asimismo, comprende la producción musical integral mediante DJ, con los equipos y elementos necesarios para el montaje y operación del servicio, además de la implementación de efectos especiales y el acompañamiento logístico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	1	$ 12.276.550,00	$ 12.276.550,00	$ 12.033.450,00	$ 12.033.450,00	$ 12.155.000,00	$ 12.155.000

6	Alquiler de carpas de 4 m × 4 m color blanco, con servicio de transporte, instalación, mantenimiento durante su uso y desinstalación en el lugar que indique la supervisión del contrato, en las fechas, horarios y por el tiempo de permanencia que determine el supervisor, de acuerdo con las necesidades operativas y logísticas de las actividades programadas.	UND	4	$ 65.650,00	$ 262.600,00	$ 64.350,00	$ 257.400,00	$ 65.000,00	$ 260.000,00
7	Servicio de adecuación, decoración y ambientación de escenarios para evento de Halloween. Incluye instalación de elementos decorativos, iluminación básica, telas, accesorios alusivos y utilería para generar un ambiente festivo y acorde con la temática.	UND	1	$ 2.626.000,00	$ 2.626.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.574.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
8	Paquete de dulces: Deberá contener como mínimo un (1) paquete de chitos de 15 gramos, un (1) bombón de 18 gramos, un (1) paquete de galletas de 22 gramos, un (1) masmelo de 58 gramos, seis (6) unidades de bananas masticables de 4,3 gramos cada una, una (1) bola de chocolate de 31 gramos, una (1) barra de chocolate de 5 gramos, dos (2) gomitas de 6 gramos cada una y un (1) caramelo duro de 13 gramos. Los productos deberán encontrarse en sus respectivas envolturas individuales, ser empacados en bolsa transparente y cerrados mediante cinta de papel amarillo, incluyendo el rótulo o eslogan institucional de la Administración Municipal.	UND	3.000	$ 3.939,00	$ 11.817.000,00	$ 3.861,00	$ 11.583.000,00	$ 3.900,00	$ 11.700.000,00
9	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de celebración del día de disfraces del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	3.000	$ 2.626,00	$ 7.878.000,00	$ 2.574,00	$ 7.722.000,00	$ 2.600,00	$ 7.800.000
10	Manillas para identificación de los participantes del evento que serán entregadas a los niños y niñas que participen del evento	UND	3.000	$ 1.313,00	$ 3.939.000,00	$ 1.287,00	$ 3.861.000,00	$ 1.300,00	$ 3.900.000

11	Bicicletas todo terreno para niños y niñas características diseño frente cónico taper/tubería hidroformada/cableado interno/mordaza disco interna/colores mate duotono prestaciones marco aluminio liviano/máxima rigidez/bloqueo suspensión delantera remoto partner/freno de disco hidráulico logan velocidades 10 speed 1x10 s-ride prowheel diámetro ruedas talla 29" s (15) m (17) l (19) colores black/blue. black/green (yellow)...	UND	2	$ 1.969.500,00	$ 3.939.000,00	$ 1.930.500,00	$ 3.861.000,00	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000
12	Bicicleta de aprendizaje sin pedales (de equilibrio), diseñada para el desarrollo de la coordinación motriz y el control del balance en etapas infantiles iniciales. Presenta una estructura rígida de tubo bajo fabricada en aleación metálica ligera de alta resistencia con acabado en pintura anticorrosiva de color rosa. Cuenta con una horquilla delantera rígida y un manubrio recto de acero con recubrimiento de color negro, equipado con empuñaduras de goma ergonómica antideslizante con topes laterales de seguridad. El asiento es de diseño ergonómico y acolchado, tapizado en material sintético impermeable, integrado a un poste de altura ajustable mediante abrazadera de presión con tornillo para adaptarse a distintas estaturas. Dispone de dos ruedas con rines de plástico inyectado de alta densidad con diseño de cinco aspas y neumáticos sólidos antipinchazos en espuma EVA (sin requerimiento de inflado). La fijación de los ejes delanteros y traseros se realiza mediante pernos pasantes con tuercas de seguridad y arandelas de retención.	UND	2	$ 656.500,00	$ 1.313.000,00	$ 643.500,00	$ 1.287.000,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000
13	Patín en línea ajustable de alta prestación para práctica deportiva y recreativa, compuesto por una bota rígida ergonómica en polímero de alta resistencia con perforaciones de ventilación lateral y sistema de botón pulsador (PUSH) para regulación de talla. La bota integra un botín interior sintético textil acolchado con tirador posterior de calzado y un sistema de sujeción triple conformado por cordones frontales, correa micrométrica de ajuste sobre el empeine y broche de seguridad en el cuello del tobillo. El conjunto se ensambla sobre un chasis o guía inferior monolítica de aluminio extruido con perforaciones de aligeramiento de peso, el cual alberga un sistema de cuatro ruedas alineadas en poliuretano de alto impacto con rines de tres aspas y rodamientos de alta precisión, fijadas mediante pernos pasantes de cabeza hexagonal con tuerca embebida.	UND	1	$ 656.500,00	$ 656.500,00	$ 643.500,00	$ 643.500,00	$ 650.000,00	$ 650.000

14	Incentivo: Tablets electrónicas portátiles, con capacidad total del módulo de memoria de RAM: 8GB, capacidad de 128 GB, disponga de WIFI, cámara trasera de 8 MP, cámara frontal de 2MP, para entrega a participantes.	UND	1	$ 1.181.700,00	$ 1.181.700,00	$ 1.158.300,00	$ 1.158.300,00	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000
15	Andador infantil y centro de actividades interactivo con diseño antropomórfico de simio y/o oso, fabricado en polímeros plásticos moldeados de alta densidad con acabados no tóxicos. El dispositivo presenta una base de tracción de cuatro ruedas de perfil bajo con ejes de acero pasantes y cubiertas texturizadas de color naranja para tracción en superficies interiores. Está equipado con un manubrio texturizado integrado en la parte superior para soporte y dirección del usuario. El panel frontal incluye un panel de control interactivo con cuatro botones de acción táctil con retroiluminación LED dinámica (tres de forma rectangular y uno circular con gráfico de libro), un selector de modo giratorio con forma de nariz, y un dial rotatorio multifunción en la pierna derecha del diseño con orificios de entrada de aire y un dial interior giratorio con gráfico impreso. El dispositivo opera mediante un circuito electrónico interno sellado alimentado por baterías de CC (generalmente 3 pilas AA, alojadas en un compartimento de seguridad atornillado), con reproducción de audio monofónico integrado y algoritmos de respuesta para más de 100 sonidos, frases y melodías educativas. El diseño estructural incluye brazos de soporte moldeados para estabilidad lateral.	UND	2	$ 196.950,00	$ 393.900,00	$ 193.050,00	$ 386.100,00	$ 195.000,00	$ 390.000

16	Muñeco infantil hiperrealista de gran formato (tamaño gigante), diseñado para estimular la motricidad fina, el juego de rol y el desarrollo afectivo en etapas infantiles. Está fabricado mediante una estructura mixta que combina un cuerpo blando de tela sintética con relleno de fibra de poliéster siliconada de alta densidad y extremidades (cabeza, brazos completos y piernas) articuladas elaboradas en vinilo o silicona suave libre de ftalatos y material no tóxico. Presenta detalles anatómicos esculpidos de alta precisión, como pliegues cutáneos, facciones detalladas, ojos fijos de acrílico cristalino con pestañas sintéticas aplicadas e implantación de cabello de fibra sintética lavable. El conjunto incluye un vestuario removible elaborado en textiles lavables con cierres de velcro para facilitar el manipuleo, además de un módulo electrónico interno opcional (activable por presión) alimentado por baterías de corriente continua para la emisión de sonidos interactivos tipo llanto, risa o balbuceo.	UND	2	$ 196.950,00	$ 393.900,00	$ 193.050,00	$ 386.100,00	$ 195.000,00	$ 390.000
17	Incentivo Kit Médico: Suministro de kit médico infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá estar compuesto por elementos simulados propios de un juego de médico, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 91.910,00	$ 275.730,00	$ 90.090,00	$ 270.270,00	$ 91.000,00	$ 273.000
18	Incentivo Muñeca de Trapo: Suministro de muñeca de trapo infantil, destinada como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. La muñeca deberá estar elaborada en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, con acabados adecuados y presentación individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 65.650,00	$ 196.950,00	$ 64.350,00	$ 193.050,00	$ 65.000,00	$ 195.000

19	Incentivo Kit de Explorador de Juguete: Suministro de kit de explorador infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá incluir elementos recreativos propios de un explorador, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 170.690,00	$ 512.070,00	$ 167.310,00	$ 501.930,00	$ 169.000,00	$ 507.000
20	Incentivo Bloques de Construcción: Suministro de bloques de construcción infantiles, destinados como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El juguete deberá estar conformado por piezas de construcción elaboradas en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, presentadas en empaque individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 150.995,00	$ 452.985,00	$ 148.005,00	$ 444.015,00	$ 149.500,00	$ 448.500
21	Incentivo: Diademas inalámbricas: Diadema inalámbrica Bluetooth, con modo de manos libres incluido, con micrófono incorporado, cómodos y prácticos	UND	5	$ 170.690,00	$ 853.450,00	$ 167.310,00	$ 836.550,00	$ 169.000,00	$ 845.000
22	Incentivo: Parlante Bluetooth portátil, batería recargable, potencia de 10W, conector de entrada USB, auxiliar, lector SD, con sincronizador de radio	UND	5	$ 157.560,00	$ 787.800,00	$ 154.440,00	$ 772.200,00	$ 156.000,00	$ 780.000
23	Incentivo: Reloj inteligente (smartwatch) diseñado para el monitoreo de la actividad física y la conectividad diaria. Cuenta con pantalla táctil, sensor de frecuencia cardíaca, contador de pasos, medición de calorías, monitoreo del sueño y múltiples modos deportivos. Permite la sincronización con dispositivos móviles para recibir notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones. Incluye batería recargable de larga duración, conectividad Bluetooth y resistencia al agua. Ideal para el seguimiento de hábitos saludables y el control del rendimiento físico.	UND	5	$ 196.950,00	$ 984.750,00	$ 193.050,00	$ 965.250,00	$ 195.000,00	$ 975.000
TOTALES					**$ 68.230.045,00**		**$ 66.878.955,00**		**$ 67.554.500**

CLAUSURA ESCUELAS DEPORTIVAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio especial: Suministro de refrigerio compuesto por proteína, carbohidrato y vegetales (hamburguesa), acompañado de su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, junto con un jugo en botella o presentación tetra pack de trescientos (300) ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado a los niños y niñas participantes de la clausura de las Escuelas Deportivas Municipales, con el propósito de brindarles una alimentación durante la jornada y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	400	$ 21.008,00	$ 8.403.200,00	$ 20.592,00	$ 8.236.800,00	$ 20.800,00	$ 8.320.000
2	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	400	$ 787,80	$ 315.120,00	$ 772,20	$ 308.880,00	$ 780,00	$ 312.000

3	Incentivo – Tablets electrónicas portátiles: Suministro de dos (2) tablets electrónicas portátiles destinados como incentivos para los participantes de la clausura de las escuelas deportivas del municipio de La Unión, Valle del Cauca. La entrega de las tablets se realizará mediante sorteos, dinámicas recreativas, reconocimiento a la participación, asistencia constante o rendimiento destacado durante el proceso de formación deportiva, conforme a los criterios previamente definidos por la organización y supervisados por la entidad. Cada tablet deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Memoria RAM mínima de 8 GB. Capacidad de almacenamiento interno mínima de 128 GB. Conectividad WIFI integrada. Cámara trasera mínima de 8 MP. Cámara frontal mínima de 2 MP. Batería recargable integrada. Pantalla táctil funcional. Cargador y accesorios básicos incluidos. Producto nuevo, en empaque original y con garantía mínima por defectos de fabricación. La entrega de los incentivos deberá realizarse durante la actividad de clausura de las escuelas deportivas, dejando el respectivo soporte o evidencia de recibido por parte de los beneficiarios.	UND	2	$ 1.181.700,00	$ 2.363.400,00	$ 1.158.300,00	$ 2.316.600,00	$ 1.170.000,00	$ 2.340.000
4	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	2	$ 1.969.500,00	$ 3.939.000,00	$ 1.930.500,00	$ 3.861.000,00	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000

5	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 170.690,00	$ 853.450,00	$ 167.310,00	$ 836.550,00	$ 169.000,00	$ 845.000
6	Incentivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 157.560,00	$ 787.800,00	$ 154.440,00	$ 772.200,00	$ 156.000,00	$ 780.000

7	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 196.950,00	$ 984.750,00	$ 193.050,00	$ 965.250,00	$ 195.000,00	$ 975.000
8	Servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por seis (6) cabinas de sonido y sus dos (2) sub-bajos, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) presentador y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo cuatro (4) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	1	$ 1.313.000,00	$ 1.313.000,00	$ 1.287.000,00	$ 1.287.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
TOTALES					**$ 18.959.720,00**		**$ 18.584.280,00**		**$ 18.772.000**

TOMAS A BARRIOS

	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1	Nombre cotización 2	PROMEDIO

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	600	$ 9.191,00	$ 5.514.600,00	$ 9.009,00	$ 5.405.400,00	$ 9.100,00	$ 5.460.000
2	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	600	$ 787,80	$ 472.680,00	$ 772,20	$ 463.320,00	$ 780,00	$ 468.000
3	Servicio de representación artística y escénica de teatro de títeres itinerante con temática adaptativa (educativa, recreativa o cultural). La infraestructura física comprende un retablo o teatrino portátil de estructura modular liviana ensamblado en perfiles de aluminio o PVC antirreflejo, provisto de bastidores revestidos en textil opaco de alta densidad (tipo blackout) para la delimitación del área de manipulación y ocultamiento de los titiriteros. El espectáculo incluye un conjunto de títeres de formato variado (guiñol, bocones, varilla o marotas) confeccionados en textiles lavables, hule espuma de alta densidad, fieltro y aplicaciones sintéticas no tóxicas, con acabados mecánicos para la articulación de extremidades y gestualidad facial. La producción integra un sistema de sonorización autónomo compuesto por altavoces amplificados de cobertura uniforme, microfonía inalámbrica de diadema/solapa para la modulación de voz en vivo y reproducción de banda sonora pregrabada mediante interfaz digital. Asimismo, incorpora un esquema básico de iluminación artificial montado sobre trípodes con luminarias LED de bajo consumo para la correcta visibilidad del plano escénico.	UND	3	$ 525.200,00	$ 1.575.600,00	$ 514.800,00	$ 1.544.400,00	$ 520.000,00	$ 1.560.000

4	servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo tres (3) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	3	$ 1.313.000,00	$ 3.939.000,00	$ 1.287.000,00	$ 3.861.000,00	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000
5	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	3	$ 1.969.500,00	$ 5.908.500,00	$ 1.930.500,00	$ 5.791.500,00	$ 1.950.000,00	$ 5.850.000

6	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de las jornadas de tomas a barrios del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	600	$ 2.626,00	$ 1.575.600,00	$ 2.574,00	$ 1.544.400,00	$ 2.600,00	$ 1.560.000
7	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 170.690,00	$ 1.706.900,00	$ 167.310,00	$ 1.673.100,00	$ 169.000,00	$ 1.690.000

8	Incentivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 157.560,00	$ 1.575.600,00	$ 154.440,00	$ 1.544.400,00	$ 156.000,00	$ 1.560.000
9	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 196.950,00	$ 1.969.500,00	$ 193.050,00	$ 1.930.500,00	$ 195.000,00	$ 1.950.000
TOTALES					**$ 24.237.980,00**		**$ 23.758.020,00**		**$ 23.998.000,00**

TORNEOS DEPORTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT	Nombre cotización 1		Nombre cotización 2		PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Juzgamiento para torneo de fútbol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Gauca, mediante la asignación de una (1) terna arbitral por cada encuentro deportivo. La terna arbitral estará conformada por el personal encargado de dirigir, controlar y aplicar el reglamento oficial de juego durante cada partido. Asimismo, el servicio podrá incluir actividades complementarias asociadas al desarrollo del encuentro, tales como planillero, cronometraje, elaboración de actas de partido e informe básico de resultados, conforme a la organización y necesidades definidas para el torneo deportivo.	UND	28	$ 236.340,00	$ 6.617.520,00	$ 231.660,00	$ 6.486.480,00	$ 234.000,00	$ 6.552.000
2	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	28	$ 118.170,00	$ 3.308.760,00	$ 115.830,00	$ 3.243.240,00	$ 117.000,00	$ 3.276.000

3	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	34	$ 118.170,00	$ 4.017.780,00	$ 115.830,00	$ 3.938.220,00	$ 117.000,00	$ 3.978.000
4	Juzgamiento para torneo de baloncesto masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de dieciocho (18) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	18	$ 144.430,00	$ 2.599.740,00	$ 141.570,00	$ 2.548.260,00	$ 143.000,00	$ 2.574.000

5	Juzgamiento para torneo de baloncesto femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de diecinueve (19) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	19	$ 144.430,00	$ 2.744.170,00	$ 141.570,00	$ 2.689.830,00	$ 143.000,00	$ 2.717.000
6	Juzgamiento para torneo de baloncesto 3x3 masculino y femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro de los torneos de baloncesto 3x3 en las categorías masculina y femenina, organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Para cada encuentro deportivo se contará con dos (2) árbitros en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla y control del tiempo de juego. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, registro de anotaciones, manejo de planillas, control de tiempo y apoyo básico en la elaboración de actas e informe de resultados conforme a la programación establecida para el torneo.	UND	32	$ 78.780,00	$ 2.520.960,00	$ 77.220,00	$ 2.471.040,00	$ 78.000,00	$ 2.496.000
7	Juzgamiento para torneo de voleibol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de voleibol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de un (1) árbitro en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, diligenciamiento de planilla oficial de juego, control básico de rotaciones y registro de anotaciones durante el desarrollo de cada encuentro. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades establecidas para el torneo.	UND	34	$ 118.170,00	$ 4.017.780,00	$ 115.830,00	$ 3.938.220,00	$ 117.000,00	$ 3.978.000

8	Hidratación: Suministro de mil quinientos (1.500) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	1.500	$ 787,80	$ 1.181.700,00	$ 772,20	$ 1.158.300,00	$ 780,00	$ 1.170.000
9	Alquiler de sonido: Prestación del servicio de alquiler de sonido para el desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. El servicio estará compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, un (1) micrófono inalámbrico y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, transporte y manejo de los equipos durante cada jornada deportiva. La cantidad de cinco (5) servicios corresponde a cinco (5) jornadas programadas por la entidad, conforme al cronograma oficial de actividades. Cada servicio deberá incluir transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, operación permanente durante el desarrollo de la jornada, asistencia técnica en caso de fallas, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar cada actividad. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante el tiempo total de cada jornada deportiva, garantizando condiciones adecuadas para anuncios, coordinación logística, ambientación y desarrollo general de las actividades programadas.	UND	5	$ 656.500,00	$ 3.282.500,00	$ 643.500,00	$ 3.217.500,00	$ 650.000,00	$ 3.250.000
TOTALES					**$ 30.290.910,00**		**$ 29.691.090,00**		**$ 29.991.000**

APOYO A DEPORTISTAS

	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	Nombre cotización 1	Nombre cotización 2	PROMEDIO

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de Palmira, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 2.494.700,00	$ 2.494.700,00	$ 2.445.300,00	$ 2.445.300,00	$ 2.470.000,00	$ 2.470.000,00

2	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de El Cerrito, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.969.500,00	$ 1.969.500,00	$ 1.930.500,00	$ 1.930.500,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00

3	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y el municipio de Tulua, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en encuentros, torneos, festivales o actividades deportivas programadas dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de un (1) servicio corresponde a un (1) desplazamiento completo ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.575.600,00	$ 1.575.600,00	$ 1.544.400,00	$ 1.544.400,00	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00
	TOTALES				**$ 6.039.800,00**		**$ 5.920.200,00**		**$ 5.980.000,00**

Concepto	Cotización 1	Cotización 2	Promedio
Suma de los TOTALES de las siete tablas	**$ 173.952.805**	**$ 170.508.195**	**$ 172.230.500**
Valor registrado en la tabla de cotizaciones del documento	$173.952.805	$170.508.195	$ 172.230.500

FICHA TECNICA					
COLOMBIA DOWNHILL SERIES					
				VR UNITARIO	**VR TOTAL**
1	Servicio de alquiler de sistema de sonido para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, compuesto como mínimo por tres (3) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo de los equipos durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante los tres (3) días de duración del torneo, por el tiempo requerido en cada jornada y hasta la finalización de las actividades programadas, garantizando una adecuada calidad y cobertura de audio para la realización de anuncios, información a los participantes, coordinación logística, llamados, premiaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo del Colombia Downhill Series.	UND	1	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000
2	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de seis metros (6 m) × tres metros (3 m), fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie en madera fenólica antideslizante, debidamente nivelada y adecuada para el desarrollo de las actividades protocolarias, deportivas y logísticas del Colombia Downhill Series. Incluye gradas o acceso seguro con superficie antideslizante y pasamanos de protección. El servicio contempla transporte, montaje, nivelación, anclaje y aseguramiento de la estructura, así como su permanencia, disponibilidad y condiciones de seguridad durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, garantizando su adecuado funcionamiento durante todas las jornadas programadas. Una vez finalizado el evento, se deberá realizar el desmontaje y retiro de la tarima, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad.	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000

3	Servicio de ambulancia de atención básica para el acompañamiento permanente del Colombia Downhill Series durante los tres (3) días de realización del evento deportivo, destinada a brindar atención inicial y traslado asistencial a participantes, personal de apoyo y asistentes que presenten alguna situación de emergencia o accidente durante las jornadas. La ambulancia deberá permanecer disponible en el sitio del evento durante el horario establecido, con personal asistencial capacitado, dotación básica de atención prehospitalaria y elementos necesarios para la respuesta oportuna, en coordinación con el personal de rescate, organización y demás servicios de emergencia.	UND	1	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000
4	Servicio de personal logístico especializado en rescate y atención inmediata durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, con experiencia en atención de emergencias y rescate en escenarios deportivos de descenso. El personal deberá ubicarse estratégicamente en el recorrido para brindar respuesta oportuna ante caídas, accidentes o situaciones de emergencia, realizar atención inicial y apoyar la evacuación de participantes cuando sea necesario, en coordinación con el personal médico y organismos de socorro. El servicio incluye personal capacitado, elementos básicos de primeros auxilios, equipos de comunicación y demás implementos necesarios para garantizar la seguridad y atención durante el evento.	UND	10	$ 273.000,00	$ 2.730.000
5	Servicio de personal de apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, durante los tres (3) días de duración del Colombia Downhill Series, de acuerdo con la programación y necesidades operativas establecidas por la organización. El personal deberá apoyar las actividades de montaje, organización, adecuación y control de los espacios destinados al evento, orientación y atención a participantes, deportistas, acompañantes y asistentes, manejo y organización de elementos y equipos logísticos, apoyo en el ingreso y circulación de participantes, organización de zonas de competencia, tarima y áreas complementarias, así como el acompañamiento durante las actividades protocolarias, premiaciones y demás acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo del evento.	UND	10	$ 195.000,00	$ 1.950.000

6	Servicio de implementación y operación de sistema integrado de cronometraje electrónico para el desarrollo del evento deportivo Colombia Downhill Series, mediante el uso de chips electrónicos y personal especializado para el registro, control y seguimiento de los tiempos de los deportistas durante las jornadas de competencia. El servicio deberá contar con cuatro (4) jueces, distribuidos estratégicamente de la siguiente manera: dos (2) jueces ubicados en la parte alta del recorrido y dos (2) jueces ubicados en la línea de meta, quienes estarán encargados de realizar el control y registro correspondiente de los tiempos y resultados de los participantes. El sistema y el personal requerido deberán estar disponibles y operativos durante los tres (3) días de duración del evento deportivo, de acuerdo con la programación establecida, garantizando la correcta toma, registro, control y consolidación de los tiempos de competencia, así como el adecuado funcionamiento del sistema durante las diferentes jornadas y categorías programadas.	UND	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000
TOTAL					**$ 19.630.000**
UVATRAIL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MED**	**CANT**	**PROMEDIO**	
				VR UNITARIO	**VR TOTAL**
1	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	1.250	$ 780,00	$ 975.000
2	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	30	$ 9.100,00	$ 273.000

3	Almuerzo: Suministro de almuerzo compuesto por una (1) porción de arroz blanco o preparado de 120 gramos; una (1) porción de proteína variada (res, pollo, cerdo o pescado) de 200 gramos; una (1) porción de verduras o ensalada de 100 gramos; una (1) porción de carbohidrato (papa, yuca, plátano o pasta) de aproximadamente 120 gramos; y un (1) vaso de jugo natural de 300 ml. Nota: Este servicio será destinado al personal que prestará apoyo logístico durante el desarrollo del evento.	UND	30	$ 16.900,00	$ 507.000
4	Camiseta-deportiva identificadora, elaborada en tela 100% poliéster de alta resistencia, liviana y de secado rápido, ideal para actividades físicas y eventos al aire libre. Diseñada para ofrecer comodidad, transpirabilidad y durabilidad. Tallas mujer:XS: 10 unidadesS: 10 unidadesM: 10 unidadesL: 5 unidadesXL: 5 unidadesTallas hombre:S: 5 unidadesM: 5 unidadesL: 10 unidadesXL: 10 unidades	UND	70	$ 65.000,00	$ 4.550.000
TOTAL					**$ 6.305.000**
DÍA DE LOS NIÑOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MED**	**CANT**	**PROMEDIO VR UNITARIO**	**VR TOTAL**

1	Hidratación: Suministro de tres mil (3.000) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	3.000	$ 780,00	$ 2.340.000
2	Sistema integral de sonorización e iluminación profesional para eventos. El sistema de sonido principal (FOH) está conformado por cuatro (4) subwoofers de doble altavoz de alto rendimiento, seis (6) cajas acústicas tipo arreglo en línea (Line Array) y un banco de amplificadores de potencia dedicados para el procesamiento y distribución de audio. Para el área de escenario (Stage), se dispone de cuatro (4) monitores de piso para retorno, un kit de quince (15) micrófonos dinámicos/de condensador con sus respectivos soportes, un (1) sistema de micrófono inalámbrico de alta fidelidad, así como la infraestructura de cableado estructural, cajas de escenario (pajueras / snakes) y distribuidores de señal necesarios. El puesto de control principal (Master) integra una consola digital de mezcla de al menos 32 canales procesados, una unidad de cómputo para gestión de audio y controladores digitales de señal (processors/DSPs). El sistema de iluminación (Stage Lighting) se compone de seis (6) luminarias móviles automatizadas tipo Beam, cuatro (4) proyectores PAR LED para baño de color, una (1) máquina de humo de alta densidad para efectos atmosféricos y una consola DMX dedicada para el control y programación del show lumínico.	UND	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000

3	Refrigerio especial: Proteína + carbohidrato + vegetales (hamburguesa), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado al personal logístico y de apoyo encargado de velar por el adecuado desarrollo, coordinación y correcta realización de la celebración del Día de los Niños (31 de octubre), garantizando condiciones básicas de bienestar durante la jornada recreativa.	UND	120	$ 20.800,00	$ 2.496.000
4	Suministro en calidad de alquiler de tarima modular de 10 m × 10 m, fabricada con estructura metálica rígida de alta resistencia y superficie de madera fenólica antideslizante nivelada, adecuada para el desarrollo seguro de actividades culturales, recreativas, deportivas y comunitarias. Incluye gradas de acceso seguro de estructura antideslizante con pasamanos de protección. El conjunto incorpora la provisión e instalación de una carpa estructural de protección de 12m×12m (cubriendo la totalidad de la tarima con alero perimetral), elaborada con perfiles de aluminio o acero galvanizado y lona sintética de alta densidad impermeable, ignífuga y con tratamiento contra rayos UV. El servicio contempla el transporte, montaje, nivelación, anclaje de seguridad, desmontaje y retiro final de la totalidad de la infraestructura y sus elementos complementarios.	UND	1	$ 5.980.000,00	$ 5.980.000
5	Servicio de animación y entretenimiento para eventos, con una duración de dos (2) horas de animación en tarima. El servicio contempla la participación de un (1) animador principal y dos (2) acompañantes, encargados de desarrollar actividades de integración y entretenimiento para los asistentes, incluyendo bailes, dinámicas participativas, concursos y animación general durante el evento. Asimismo, comprende la producción musical integral mediante DJ, con los equipos y elementos necesarios para el montaje y operación del servicio, además de la implementación de efectos especiales y el acompañamiento logístico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	1	$ 12.155.000,00	$ 12.155.000

6	Alquiler de carpas de 4 m × 4 m color blanco, con servicio de transporte, instalación, mantenimiento durante su uso y desinstalación en el lugar que indique la supervisión del contrato, en las fechas, horarios y por el tiempo de permanencia que determine el supervisor, de acuerdo con las necesidades operativas y logísticas de las actividades programadas.	UND	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
7	Servicio de adecuación, decoración y ambientación de escenarios para evento de Halloween. Incluye instalación de elementos decorativos, iluminación básica, telas, accesorios alusivos y utilería para generar un ambiente festivo y acorde con la temática.	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
8	Paquete de dulces: Deberá contener como mínimo un (1) paquete de chitos de 15 gramos, un (1) bombón de 18 gramos, un (1) paquete de galletas de 22 gramos, un (1) masmelo de 58 gramos, seis (6) unidades de bananas masticables de 4,3 gramos cada una, una (1) bola de chocolate de 31 gramos, una (1) barra de chocolate de 5 gramos, dos (2) gomitas de 6 gramos cada una y un (1) caramelo duro de 13 gramos. Los productos deberán encontrarse en sus respectivas envolturas individuales, ser empacados en bolsa transparente y cerrados mediante cinta de papel amarillo, incluyendo el rótulo o eslogan institucional de la Administración Municipal.	UND	3.000	$ 3.900,00	$ 11.700.000,00
9	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de celebración del día de disfraces del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	3.000	$ 2.600,00	$ 7.800.000
10	Manillas para identificación de los participantes del evento que serán entregadas a los niños y niñas que participen del evento	UND	3.000	$ 1.300,00	$ 3.900.000

11	Bicicletas todo terreno para niños y niñas características diseño frente cónico taper/tubería hidroformada/cableado interno/mordaza disco interna/colores mate duotono prestaciones marco aluminio liviano/máxima rigidez/bloqueo suspensión delantera remoto partner/freno de disco hidráulico logan velocidades 10 speed 1x10 s-ride prowheel diámetro ruedas talla 29" s (15) m (17) l (19) colores black/blue. black/green (yellow)...	UND	2	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000
12	Bicicleta de aprendizaje sin pedales (de equilibrio), diseñada para el desarrollo de la coordinación motriz y el control del balance en etapas infantiles iniciales. Presenta una estructura rígida de tubo bajo fabricada en aleación metálica ligera de alta resistencia con acabado en pintura anticorrosiva de color rosa. Cuenta con una horquilla delantera rígida y un manubrio recto de acero con recubrimiento de color negro, equipado con empuñaduras de goma ergonómica antideslizante con topes laterales de seguridad. El asiento es de diseño ergonómico y acolchado, tapizado en material sintético impermeable, integrado a un poste de altura ajustable mediante abrazadera de presión con tornillo para adaptarse a distintas estaturas. Dispone de dos ruedas con rines de plástico inyectado de alta densidad con diseño de cinco aspas y neumáticos sólidos antipinchazos en espuma EVA (sin requerimiento de inflado). La fijación de los ejes delanteros y traseros se realiza mediante pernos pasantes con tuercas de seguridad y arandelas de retención.	UND	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000
13	Patín en línea ajustable de alta prestación para práctica deportiva y recreativa, compuesto por una bota rígida ergonómica en polímero de alta resistencia con perforaciones de ventilación lateral y sistema de botón pulsador (PUSH) para regulación de talla. La bota integra un botín interior sintético textil acolchado con tirador posterior de calzado y un sistema de sujeción triple conformado por cordones frontales, correa micrométrica de ajuste sobre el empeine y broche de seguridad en el cuello del tobillo. El conjunto se ensambla sobre un chasis o guía inferior monolítica de aluminio extruido con perforaciones de aligeramiento de peso, el cual alberga un sistema de cuatro ruedas alineadas en poliuretano de alto impacto con rines de tres aspas y rodamientos de alta precisión, fijadas mediante pernos pasantes de cabeza hexagonal con tuerca embebida.	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000

14	Incentivo: Tablets electrónicas portátiles, con capacidad total del módulo de memoria de RAM: 8GB, capacidad de 128 GB, disponga de WIFI, cámara trasera de 8 MP, cámara frontal de 2MP, para entrega a participantes.	UND	1	$ 1.170.000,00	$ 1.170.000
15	Andador infantil y centro de actividades interactivo con diseño antropomórfico de simio y/o oso, fabricado en polímeros plásticos moldeados de alta densidad con acabados no tóxicos. El dispositivo presenta una base de tracción de cuatro ruedas de perfil bajo con ejes de acero pasantes y cubiertas texturizadas de color naranja para tracción en superficies interiores. Está equipado con un manubrio texturizado integrado en la parte superior para soporte y dirección del usuario. El panel frontal incluye un panel de control interactivo con cuatro botones de acción táctil con retroiluminación LED dinámica (tres de forma rectangular y uno circular con gráfico de libro), un selector de modo giratorio con forma de nariz, y un dial rotatorio multifunción en la pierna derecha del diseño con orificios de entrada de aire y un dial interior giratorio con gráfico impreso. El dispositivo opera mediante un circuito electrónico interno sellado alimentado por baterías de CC (generalmente 3 pilas AA, alojadas en un compartimento de seguridad atornillado), con reproducción de audio monofónico integrado y algoritmos de respuesta para más de 100 sonidos, frases y melodías educativas. El diseño estructural incluye brazos de soporte moldeados para estabilidad lateral.	UND	2	$ 195.000,00	$ 390.000

16	Muñeco infantil hiperrealista de gran formato (tamaño gigante), diseñado para estimular la motricidad fina, el juego de rol y el desarrollo afectivo en etapas infantiles. Está fabricado mediante una estructura mixta que combina un cuerpo blando de tela sintética con relleno de fibra de poliéster siliconada de alta densidad y extremidades (cabeza, brazos completos y piernas) articuladas elaboradas en vinilo o silicona suave libre de ftalatos y material no tóxico. Presenta detalles anatómicos esculpidos de alta precisión, como pliegues cutáneos, facciones detalladas, ojos fijos de acrílico cristalino con pestañas sintéticas aplicadas e implantación de cabello de fibra sintética lavable. El conjunto incluye un vestuario removible elaborado en textiles lavables con cierres de velcro para facilitar el manipuleo, además de un módulo electrónico interno opcional (activable por presión) alimentado por baterías de corriente continua para la emisión de sonidos interactivos tipo llanto, risa o balbuceo.	UND	2	$ 195.000,00	$ 390.000
17	Incentivo Kit Médico: Suministro de kit médico infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá estar compuesto por elementos simulados propios de un juego de médico, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 91.000,00	$ 273.000
18	Incentivo Muñeca de Trapo: Suministro de muñeca de trapo infantil, destinada como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. La muñeca deberá estar elaborada en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, con acabados adecuados y presentación individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 65.000,00	$ 195.000

19	Incentivo Kit de Explorador de Juguete: Suministro de kit de explorador infantil de juguete, destinado como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El kit deberá incluir elementos recreativos propios de un explorador, elaborados en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, debidamente empacados y presentados para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 169.000,00	$ 507.000
20	Incentivo Bloques de Construcción: Suministro de bloques de construcción infantiles, destinados como incentivo para los niños y niñas participantes en la celebración del Día de Disfraces, el 31 de octubre. El juguete deberá estar conformado por piezas de construcción elaboradas en materiales seguros, resistentes y aptos para uso infantil, presentadas en empaque individual para su entrega. La entrega se realizará en los lugares, fechas y cantidades determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de la jornada.	UND	3	$ 149.500,00	$ 448.500
21	Incentivo: Diademas inalámbricas: Diadema inalámbrica Bluetooth, con modo de manos libres incluido, con micrófono incorporado, cómodos y prácticos	UND	5	$ 169.000,00	$ 845.000
22	Incentivo: Parlante Bluetooth portátil, batería recargable, potencia de 10W, conector de entrada USB, auxiliar, lector SD, con sincronizador de radio	UND	5	$ 156.000,00	$ 780.000
23	Incentivo: Reloj inteligente (smartwatch) diseñado para el monitoreo de la actividad física y la conectividad diaria. Cuenta con pantalla táctil, sensor de frecuencia cardíaca, contador de pasos, medición de calorías, monitoreo del sueño y múltiples modos deportivos. Permite la sincronización con dispositivos móviles para recibir notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones. Incluye batería recargable de larga duración, conectividad Bluetooth y resistencia al agua. Ideal para el seguimiento de hábitos saludables y el control del rendimiento físico.	UND	5	$ 195.000,00	$ 975.000
TOTAL					**$ 67.554.500**

CLAUSURA ESCUELAS DEPORTIVAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio especial: Suministro de refrigerio compuesto por proteína, carbohidrato y vegetales (hamburguesa), acompañado de su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, junto con un jugo en botella o presentación tetra pack de trescientos (300) ml. La entrega se realizará en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del contrato durante el desarrollo del evento. El suministro de estos refrigerios estará destinado a los niños y niñas participantes de la clausura de las Escuelas Deportivas Municipales, con el propósito de brindarles una alimentación durante la jornada y contribuir al adecuado desarrollo de las actividades programadas.	UND	400	$ 20.800,00	$ 8.320.000
2	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml - entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	400	$ 780,00	$ 312.000

3	Incentivo – Tablets electrónicas portátiles: Suministro de dos (2) tablets electrónicas portátiles destinados como incentivos para los participantes de la clausura de las escuelas deportivas del municipio de La Unión, Valle del Cauca. La entrega de las tablets se realizará mediante sorteos, dinámicas recreativas, reconocimiento a la participación, asistencia constante o rendimiento destacado durante el proceso de formación deportiva, conforme a los criterios previamente definidos por la organización y supervisados por la entidad. Cada tablet deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Memoria RAM mínima de 8 GB. Capacidad de almacenamiento interno mínima de 128 GB. Conectividad WIFI integrada. Cámara trasera mínima de 8 MP. Cámara frontal mínima de 2 MP. Batería recargable integrada. Pantalla táctil funcional. Cargador y accesorios básicos incluidos. Producto nuevo, en empaque original y con garantía mínima por defectos de fabricación. La entrega de los incentivos deberá realizarse durante la actividad de clausura de las escuelas deportivas, dejando el respectivo soporte o evidencia de recibido por parte de los beneficiarios.	UND	2	$ 1.170.000,00	$ 2.340.000
4	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	2	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000

5	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 169.000,00	$ 845.000
6	Incéntivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 156.000,00	$ 780.000

7	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	5	$ 195.000,00	$ 975.000
8	Servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por seis (6) cabinas de sonido y sus dos (2) sub-bajos, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) presentador y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo cuatro (4) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
TOTAL					**$ 18.772.000**
TOMAS A BARRIOS					
	DESCRIPCIÓN	**MED**	**CANT**	**PROMEDIO**	

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich), con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento de evento.	UND	600	$ 9.100,00	$ 5.460.000
2	Hidratación - agua potable en botella plástica de 300 ml, entregados en los lugares establecidos por el supervisor	UND	600	$ 780,00	$ 468.000
3	Servicio de representación artística y escénica de teatro de títeres itinerante con temática adaptativa (educativa, recreativa o cultural). La infraestructura física comprende un retablo o teatrino portátil de estructura modular liviana ensamblado en perfiles de aluminio o PVC antirreflejo, provisto de bastidores revestidos en textil opaco de alta densidad (tipo blackout) para la delimitación del área de manipulación y ocultamiento de los titiriteros. El espectáculo incluye un conjunto de títeres de formato variado (guiñol; bocones, varilla o marotas) confeccionados en textiles lavables, hule espuma de alta densidad, fieltro y aplicaciones sintéticas no tóxicas, con acabados mecánicos para la articulación de extremidades y gestualidad facial. La producción integra un sistema de sonorización autónomo compuesto por altavoces amplificados de cobertura uniforme, microfonía inalámbrica de diadema/solapa para la modulación de voz en vivo y reproducción de banda sonora pregrabada mediante interfaz digital. Asimismo, incorpora un esquema básico de iluminación artificial montado sobre trípodes con luminarias LED de bajo consumo para la correcta visibilidad del plano escénico.	UND	3	$ 520.000,00	$ 1.560.000

4	servicio de alquiler de sistema de sonido compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, supervisión y manejo del equipo durante el desarrollo de las actividades. El servicio deberá incluir transporte, instalación, configuración, operación permanente, soporte técnico durante toda la jornada, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar el evento. El sistema de sonido deberá permanecer disponible como mínimo tres (3) horas o hasta que finalice cada jornada programada, garantizando óptima calidad de audio para anuncios, premiaciones, coordinación logística y desarrollo genera.	UND	3	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000
5	Bicicleta todo terreno con diseño de frente cónico taper, tubería hidroformada, cableado interno y mordaza para disco interna, con acabados en colores mate duotono. El vehículo deberá contar con marco en aluminio liviano de alta resistencia y rigidez, suspensión delantera con sistema de bloqueo remoto, frenos de disco hidráulicos, transmisión de 10 velocidades sistema 1x10, bielas, y componentes aptos para uso recreativo y deportivo en diferentes tipos de terreno. Las bicicletas deberán suministrarse en tallas acordes a la estatura y rango de edad de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y ergonomía. Para jóvenes y adolescentes se podrán ofertar bicicletas con diámetro de rueda de 29 pulgadas en tallas S (15), M (17) y L (19), conforme a las necesidades definidas por la entidad y previa aprobación del supervisor del contrato. Colores disponibles: Black/Blue, Black/Green (Yellow) o similares disponibles en el mercado.	UND	3	$ 1.950.000,00	$ 5.850.000

6	Suministro de crispetas: Producto alimenticio tipo pasabocas, elaborado a base de maíz pira, destinado a ser entregado a los niños y niñas que participen en las diferentes actividades lúdicas, recreativas y deportivas desarrolladas en el marco de las jornadas de tomas a barrios del municipio. Las crispetas deberán ser suministradas en presentación individual, debidamente empacadas y selladas, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad para el consumo humano, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. El producto deberá contar con fecha de vencimiento vigente al momento de su entrega y presentarse en condiciones adecuadas para su distribución entre la población infantil participante en las diferentes jornadas programadas.	UND	600	$ 2.600,00	$ 1.560.000
7	Diademas inalámbricas: Suministro de diademas inalámbricas tipo Bluetooth, diseñadas para reproducción de audio y llamadas manos libres, con micrófono incorporado y diseño ergonómico, cómodas y prácticas para uso cotidiano. Las diademas deberán contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Micrófono incorporado para función manos libres. Autonomía mínima de reproducción continua de 4 horas. Batería recargable mediante cable USB. Controles integrados de volumen y reproducción. Alcance inalámbrico mínimo de 10 metros. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 169.000,00	$ 1.690.000

8	Incentivo – Parlante Bluetooth portátil: Suministro de parlante portátil inalámbrico con conectividad Bluetooth, diseñado para reproducción de audio en actividades recreativas y de integración. El equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia mínima de salida de 10W. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Batería recargable con autonomía mínima de 4 horas de reproducción continua. Entradas USB y auxiliar 3.5 mm. Lector de memoria SD o microSD. Sintonizador de radio FM integrado. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 156.000,00	$ 1.560.000
9	Incentivo – Reloj inteligente (Smartwatch): Suministro de reloj inteligente diseñado para el monitoreo de actividad física y conectividad diaria, apto para actividades recreativas y deportivas. El dispositivo deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Pantalla táctil funcional y de fácil visualización. Conectividad Bluetooth compatible con dispositivos Android e iOS. Sensor de frecuencia cardíaca. Contador de pasos y medición de calorías. Monitoreo básico del sueño y múltiples modos deportivos. Recepción de notificaciones de llamadas, mensajes y aplicaciones móviles. Batería recargable con autonomía mínima de 3 días en uso normal. Resistencia al agua tipo IP67 o equivalente. Cable de carga incluido. Producto nuevo, en empaque individual y con garantía mínima por defectos de fabricación. Los incentivos serán entregados mediante actividades recreativas, concursos, dinámicas o sorteos realizados durante el evento, conforme a los criterios de participación definidos por la organización y supervisados por la entidad, con el propósito de incentivar la integración, participación y aprovechamiento de las actividades programadas.	UND	10	$ 195.000,00	$ 1.950.000
TOTAL					**$ 23.998.000,00**

TORNEOS DEPORTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MED	CANT	PROMEDIO VR UNITARIO	PROMEDIO VR TOTAL
1	Juzgamiento para torneo de fútbol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de una (1) terna arbitral por cada encuentro deportivo. La terna arbitral estará conformada por el personal encargado de dirigir, controlar y aplicar el reglamento oficial de juego durante cada partido. Asimismo, el servicio podrá incluir actividades complementarias asociadas al desarrollo del encuentro, tales como planillero, cronometraje, elaboración de actas de partido e informe básico de resultados, conforme a la organización y necesidades definidas para el torneo deportivo.	UND	28	$ 234.000,00	$ 6.552.000
2	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	28	$ 117.000,00	$ 3.276.000

3	Juzgamiento para torneo de fútbol de salón femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de fútbol de salón femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y un (1) planillador por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, el manejo de planillas de juego, cronometraje básico del encuentro, registro de anotaciones y control de faltas deportivas. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas de partido e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades definidas para el desarrollo del torneo.	UND	34	$ 117.000,00	$ 3.978.000
4	Juzgamiento para torneo de baloncesto masculino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto masculino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de dieciocho (18) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	18	$ 143.000,00	$ 2.574.000

5	Juzgamiento para torneo de baloncesto femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de baloncesto femenino organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de dos (2) árbitros en cancha y dos (2) personas encargadas de la planilla y del control del tiempo por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, manejo de planillas, control de tiempo de juego, registro de anotaciones y apoyo básico en el control del desarrollo competitivo de cada encuentro. La cantidad estimada de diecinueve (19) servicios corresponde al número total de partidos programados dentro del torneo, incluyendo encuentros de fase de grupos, partidos clasificatorios, semifinales, partido por el tercer puesto y final, conforme a la programación oficial establecida por la organización del evento.	UND	19	$ 143.000,00	$ 2.717.000
6	Juzgamiento para torneo de baloncesto 3x3 masculino y femenino: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro de los torneos de baloncesto 3x3 en las categorías masculina y femenina, organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. Para cada encuentro deportivo se contará con dos (2) árbitros en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla y control del tiempo de juego. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, registro de anotaciones, manejo de planillas, control de tiempo y apoyo básico en la elaboración de actas e informe de resultados conforme a la programación establecida para el torneo.	UND	32	$ 78.000,00	$ 2.496.000
7	Juzgamiento para torneo de voleibol: Prestación del servicio de juzgamiento para los partidos programados dentro del torneo de voleibol organizado por el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la asignación de un (1) árbitro en cancha y una (1) persona encargada del manejo de la planilla por cada encuentro deportivo. El servicio incluirá la dirección y control reglamentario de los partidos, diligenciamiento de planilla oficial de juego, control básico de rotaciones y registro de anotaciones durante el desarrollo de cada encuentro. Asimismo, podrá contemplar la elaboración de actas e informe básico de resultados conforme a la programación y necesidades establecidas para el torneo.	UND	34	$ 117.000,00	$ 3.978.000

8	Hidratación: Suministro de mil quinientos (1.500) botellas de agua potable en presentación plástica individual de 300 ml, destinadas a los deportistas, entrenadores, jueces, planilleros, personal logístico y demás participantes vinculados al desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. La cantidad requerida fue estimada teniendo en cuenta el número total proyectado de participantes, el desarrollo de múltiples jornadas deportivas, la duración de los encuentros, las diferentes disciplinas programadas, así como la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de hidratación durante las competencias y actividades logísticas asociadas al evento. La distribución del producto se realizará en los escenarios y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando que las botellas se entreguen en óptimas condiciones de conservación y consumo.	UND	1.500	$ 780,00	$ 1.170.000
9	Alquiler de sonido: Prestación del servicio de alquiler de sonido para el desarrollo de los torneos deportivos organizados por el municipio de La Unión, Valle del Cauca. El servicio estará compuesto como mínimo por dos (2) cabinas de sonido, una (1) consola de audio de doce (12) canales, un (1) micrófono inalámbrico y un (1) técnico de sonido encargado de la operación, transporte y manejo de los equipos durante cada jornada deportiva. La cantidad de cinco (5) servicios corresponde a cinco (5) jornadas programadas por la entidad, conforme al cronograma oficial de actividades. Cada servicio deberá incluir transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, operación permanente durante el desarrollo de la jornada, asistencia técnica en caso de fallas, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar cada actividad. El sistema de sonido deberá permanecer disponible durante el tiempo total de cada jornada deportiva, garantizando condiciones adecuadas para anuncios, coordinación logística, ambientación y desarrollo general de las actividades programadas.	UND	5	$ 650.000,00	$ 3.250.000
TOTAL					**$ 29.991.000**
APOYO A DEPORTISTAS					
	DESCRIPCIÓN	**MED**	**CANT**	**PROMEDIO**	

ITEM				VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de Palmira, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 2.470.000,00	$ 2.470.000,00

2	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y la ciudad de El Cerrito, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en actividades, encuentros o torneos deportivos programados dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de dos (2) servicios corresponde a dos (2) desplazamientos completos ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00

3	Servicio de transporte terrestre especial: Prestación del servicio de transporte terrestre especial en bus para el traslado ida y regreso entre el municipio de La Unión, Valle del Cauca, y el municipio de Tulua, destinado a la participación de deportistas, entrenadores y delegados en encuentros, torneos, festivales o actividades deportivas programadas dentro del calendario deportivo municipal. La cantidad de un (1) servicio corresponde a un (1) desplazamiento completo ida y regreso en fechas diferentes, conforme a la programación oficial definida por la entidad y supervisada por el supervisor del contrato. El servicio estará destinado al transporte de hasta veintiocho (28) personas entre deportistas, entrenadores, delegados y personal de apoyo vinculados a la disciplina deportiva de baile deportivo. El vehículo deberá contar como mínimo con cojinería en buen estado, aire acondicionado, asientos reclinables y espaciosos, garantizando condiciones adecuadas de comodidad y seguridad para los pasajeros durante el trayecto. Asimismo, el servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, tiempos de espera, parqueaderos y retorno al municipio de origen. Los puntos de salida y llegada, horarios y fechas de desplazamiento serán definidos previamente por el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la actividad deportiva programada. El vehículo deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros y contar con la documentación obligatoria al día, incluyendo habilitación para transporte especial, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente para el transporte de pasajeros.	VIAJE	1	$ 1.560.000,00	$ 1.560.000,00
TOTAL					**$ 5.980.000,00**

	Concepto	**TOTAL**
	Suma de los TOTALES de las siete tablas	**$ 172.230.500**